

Río Gallegos, 19 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.069/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Seminario "El origen del Populismo Latinoamericano", bajo la dirección de la Lic. Noemí ABALOS (DNI N° 12.672.823) y la Co-Dirección de la Prof. Florentina Zenaida ASTETE (DNI N° 30.144.003), a llevarse a cabo los meses de abril y mayo de 2023;

QUE en el marco de esta Actividad se abordaran los siguientes temas: Crisis del 29, sus consecuencias en América Latina. Cárdenas en México, Vargas en Brasil. Perón en Argentina. El nacionalismo revolucionario Allende (Chile);

QUE esta Actividad se radica en el Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC);

QUE esta Actividad está integrada por Carlos AGUILA VITO (DNI N° 18.682.721), Silvina LOPEZ (DNI N° 36.182.446), Rubén VARGAS (DNI N° 36.221.112) Braian NAVARRO SANCHEZ (DNI N° 36.808.803) y Horacio LAFUENTE (DNI N° 4.562.373) en calidad de Dictante;

QUE esta Actividad está destinada a estudiantes del profesorado de historia de la UNPA UARG, graduados de la carrera de historia, docentes de los distintos niveles educativos e interesados/as en la temática;

QUE esta Actividad tiene como objetivos desarrollar una conciencia analítica-crítica de la historia Latinoamericana en procesos del populismo y el nacionalismo revolucionario en Chile, abordar los problemas centrales de estos procesos, y comparar con otros procesos similares;

QUE la Directora de la Actividad solicita la compra de pasajes aéreos tramo BUE-RGL-BUE, el pago de honorarios por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), viáticos correspondientes y servicio de comida (desayuno, almuerzo, merienda, cena) para un disertante;

QUE se solicita el cobro de un arancel de PESOS TRES MIL (\$3000) para asistentes externos, PESOS MIL (\$1000) para asistentes graduados/as UNPA, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500) para docentes UNPA, PESOS MIL (\$1000) para docentes aportantes al Fondo y Gratuito para estudiantes UNPA;

QUE mediante nota 82/2023 el Secretario de Administración certifica la disponibilidad de crédito presupuestario, por un importe de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,00), con imputación de los gastos a las fuentes de financiamiento:

TESORO NACIONAL: A.0003.002.102.000.11.16.00.00.02.00.2.0.0.0000.1.21.3.4, y,

A.0003.002.102.000.11.16.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

RECURSOS PROPIO: A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.2.0.0.0000.1.21.3.4, y,

A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

REMANENTES E.A: R.0003.002.102.000.16.45.00.00.09.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza N° 242-CS-UNPA Art. 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE resulta necesario disponer con la presente y en razón del tiempo faltante a la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad, se solicita se dicta el presente instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Seminario "El origen del Populismo Latinoamericano", bajo la dirección de la Lic. Noemí ABALOS (DNI N° 12.672.823) y la Co-Dirección de la Prof. Florentina Zenaida ASTETE (DNI N° 30.144.003), a llevarse a cabo los meses de abril y mayo de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC).-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que esta Actividad está integrada por Carlos AGUILA VITO (DNI N° 18.682.721), Silvina LOPEZ (DNI N° 36.182.446), Rubén VARGAS (DNI N° 36.221.112) Braian NAVARRO SANCHEZ (DNI N° 36.808.803) y Horacio LAFUENTE (DNI N° 4.562.373) en calidad de Dictante.-

///



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

//-2-//

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR la compra de pasajes aéreos tramo BUE-RGL-BUE, el pago de honorarios por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), viáticos correspondientes y servicio de comida (desayuno, almuerzo, merienda, cena) para un disertante.-

ARTÍCULO 5°.- FIJAR un arancel de PESOS TRES MIL (\$3000) para asistentes externos, PESOS MIL (\$1000) para asistentes graduados/as UNPA, PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500) para docentes UNPA, PESOS MIL (\$1000) para docentes aportantes al Fondo y Gratuito para estudiantes UNPA.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que los gastos que demande la presente Actividad serán afectados a las Fuentes de Financiamiento:

TESORO NACIONAL: A.0003.002.102.000.11.16.00.00.02.00.2.0.0.0000.1.21.3.4, y,

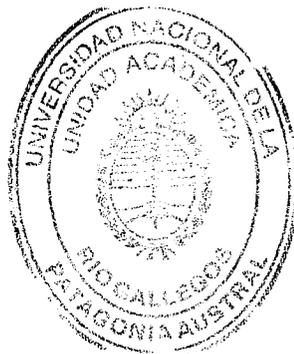
A.0003.002.102.000.11.16.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

RECURSOS PROPIO: A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.2.0.0.0000.1.21.3.4, y,

A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

REMANENTES E.A: R.0003.002.102.000.16.45.00.00.09.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG